



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

N°001-2024-UNE / PP-01

ESPECIALIDADES: CARRERA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN O AFINES

I. DEPENDENCIA Y/U ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar (01) practicante pre profesional de la carrera profesional en Comunicación o afines, a partir de del séptimo ciclo, para la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo a los requisitos del puesto señalado en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y de la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
Estudiante de la carrera profesional de Comunicación o afines, a partir del séptimo ciclo	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	01

III. BASE LEGAL

- Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401” Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.

IV. REQUISITOS

4.1 Requisitos del Puesto:

- Estudiante de la carrera profesional de Comunicación o afines, a partir del séptimo ciclo.
- Conocimiento básico en MS Office. (Word, Power Point, Excel).
- Redacción y comunicación efectiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Capacidad de innovación, síntesis y análisis crítico.
- Ordenado(a), dinámico(a), creativo(a) y con predisposición al aprendizaje.
- Encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad.

4.2 Requisitos para la celebración del convenio de prácticas:

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyo en la realización de flyer institucionales para su difusión en redes sociales y la página institucional.
- Apoyo de creación y gestión de contenido relevante, atractivo y variado.
- Apoyo en la realización de videos institucionales.
- Apoyo en la realización de audios institucionales.
- Apoyo en la realización de actividades organizadas por la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- Otras funciones que sean asignadas por el jefe inmediato.

La jornada formativa para realizar prácticas pre profesionales será de seis (06) horas diarias o cuarenta (30) horas semanales.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Seguro Médico – ESSALUD.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- **Disposiciones Generales:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Postulación a través del correo institucional.
- ✓ Evaluación de Conocimientos.
- ✓ Evaluación Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Las etapas de evaluación son eliminatorias, por lo que, el postulante debe cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecidas, según indica el cronograma.

- **Disposiciones Específicas:**

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS / ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Evaluación de Conocimientos	12.00	20.00
Entrevista Personal	12.00	20.00

a) Cumplimiento de requisitos

Los postulantes deberán remitir el Formato N° 01 “FICHA DE POSTULACIÓN – MODALIDADES FORMATIVAS” y las declaraciones juradas correspondientes al correo institucional rrhh_convocatoriacas@une.edu.pe. Los que cumplan todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de entrevista personal.

Los documentos serán recepcionados el día indicado en el cronograma, desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas. Pasada la hora indicada no se tomará en cuenta para el proceso de selección.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección, en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil de puesto, a través de la página institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

b) Evaluación de Conocimientos

Ejecución: Tiene como objetivo evaluar conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos, funciones del puesto y cultura general.

Se realizará de forma presencial de acuerdo a lo determinado y comunicado oportunamente por la Oficina de Recursos Humanos. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, las cuales describirán los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos contados a partir del horario establecido, pasado el tiempo en mención, el/la postulante no podrá participar de la evaluación.

Solo pasarán a la siguiente etapa los postulantes que obtengan las dos notas aprobatorias más altas. Se publicará la relación de los postulantes convocados a la entrevista personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

c) Entrevista Personal

Ejecución: Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, conocimientos relacionados a la Universidad, actitud personal y competencias acorde al perfil convocado; participan de esta evaluación todos los/as postulantes aptos en la prueba de conocimientos.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado a través del Portal Institucional y se realizará de manera presencial.

Esta etapa consiste en una conversación semiestructurada que tiene por objetivo conocer al postulante en relación a las condiciones de la vacante que se quiere ocupar, a los valores institucionales y las competencias transversales en el servicio civil.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia.

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformados por:

- ✓ Un representante del área usuaria.
- ✓ Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	5 puntos
Competencias/Habilidades en relación al puesto	5 puntos

Sólo se publicará la relación de postulantes que aprueben la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 24 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 24 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesorios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, debe tener en cuenta lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Oficina de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos de forma escaneada para la suscripción del convenio:

- ✓ Entrega de carta de presentación emitido por la Universidad donde proviene el ganador.
- ✓ Curriculum vitae.
- ✓ Certificado Único Laboral o Certificado de Antecedentes Policiales, Penales y/o Judiciales
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Una foto tamaño pasaporte sobre fondo blanco.
- ✓ Si el(la) postulante declarado(a) GANADOR(A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.
- ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

X. SUBVENCIÓN ECONÓMICA

S/ 1025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles) mensuales.

XI. DURACIÓN

Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre del 2024, renovables según desempeño y disponibilidad presupuestal.

XII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 24 puntos.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos, según les corresponda a través del correo electrónico institucional rrhh_convocatoriacas@une.edu.pe.
- b) La información registrada por el postulante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- c) El postulante solo podrá postular en una convocatoria simultanea dentro de la UNE. De existir el supuesto de postulación simultánea, solo se considerará el primer registro ingresado por el postulante.
 - d) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren en el Aplicativo de Reclutamiento tener alguna discapacidad y requieren algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
 - e) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
 - f) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
 - g) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
 - h) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
 - i) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
 - j) Las modalidades formativas no originan vínculo laboral, derechos laborales o beneficios sociales de ninguna naturaleza entre el practicante y la entidad pública en la que se desarrollan.
 - k) El término del convenio de prácticas se da entre otras causales, cuando se pierda la condición de estudiante, al obtener la condición de egresado.
 - l) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional: <http://www.une.edu.pe/>

La Cantuta, junio de 2024
Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
N°001-2024-UNE / PP-01

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria	18 de junio hasta el 01 de julio del 2024
INSCRIPCIÓN		
2	Registro de postulantes	02 de julio del 2024 Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas
EVALUACIÓN		
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la evaluación de conocimientos	02 de julio del 2024
4	Evaluación de Conocimientos	03 de julio del 2024
5	Resultados de evaluación de conocimientos y convocados a entrevista personal	03 de julio del 2024
6	Entrevista personal	04 de julio del 2024
7	Publicación de resultados finales	05 de julio del 2024
8	Suscripción de convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales

(*) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

La Cantuta, junio del 2024
Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES

NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado con DNI
N°.....,estado civil con domicilio en
.....- Distrito - Provincia
..... - Departamento, declaro bajo juramento lo
siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

Tener antecedentes Penales. SI ☐ NO ☐

Tener antecedentes Judiciales. SI ☐ NO ☐

Tener antecedentes Policiales. SI ☐ NO ☐

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:.....

Firma:

(Idéntica al DNI)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA - PARENTESCO

Yo,, identificado (a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

La Cantuta,

Firma:.....

DNI:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29988 y Ley N° 30794)

Yo,, identificado con DNI
N°, con domicilio en
....., de estado civil....., natural del
Distrito de..... de la Provincia de.....del Departamento
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado en sentencia firme por cualquiera de los delitos
señalados en el artículo 1° de la ley N° 30794, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29988, según se
detalla a continuación:

1. Delito de terrorismo y procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
2. Apología de Delito de Terrorismo.
3. Trata de Personas.
4. Proxenetismo.
5. Violación de la libertad sexual.
6. Tráfico ilícito de drogas.

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

La Cantuta, de de 2024.